

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO
30 DE JUNIO DE 2022**

PRESIDENTE: EXCMO. SR. ADAMU MOHAMMED ABDULHAMID (NIGERIA)

Índice

1 CUESTIONES RELATIVAS A LA APLICACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO (AFC)	2
1.1 Notificaciones de los Miembros	2
A. Notificaciones presentadas de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.....	2
B. Notificaciones presentadas de conformidad con el artículo 17 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.....	5
C. Notificaciones presentadas de conformidad con los artículos 1.4, 10.4.3, 10.6.2 y 12.2.2 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio	6
D. Notificaciones presentadas de conformidad con el artículo 22 del AFC	7
1.2 Evolución del proceso de ratificación y notificación.....	9
1.3 Situación en lo que respecta a las fechas definitivas para la aplicación (G/TFA/2, párrafo 9.3 vi).....	11
2 INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS/DEBATES TEMÁTICOS.....	13
3 SEGUIMIENTO DEL ESTUDIO DE LA SECRETARÍA "MITIGAR LOS ESCOLLOS COMERCIALES EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL" - SOLICITUD DE BOTSWANA	13
4 BUENAS PRÁCTICAS Y FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL ÉXITO DE LOS CNFC (G/TFA/2, PÁRRAFO 9.3 V)	16
5 TEMAS QUE HABRÍAN DE INCLUIRSE DE MANERA SISTEMÁTICA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES ESPECÍFICAS SOBRE ASISTENCIA Y CREACIÓN DE CAPACIDAD, DENTRO DE LOS PARÁMETROS DEL ARTÍCULO 21.4 (G/TFA/2, PÁRRAFO 9.2 III)) - PROYECTO QUE SE PRESENTARÁ AL COMITÉ PARA SU ACEPTACIÓN (G/W/78/REV.1)	17
6 ACTO CONMEMORATIVO DEL QUINTO ANIVERSARIO DEL AFC - INFORME DE LA PRESIDENCIA.....	17
7 MECANISMO PARA EL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO - PUNTOS RELACIONADOS CON EL MARCO (G/TFA/3).....	22
8 ACTIVIDADES RECIENTES Y FUTURAS.....	24
9 OTROS ASUNTOS.....	25

1 CUESTIONES RELATIVAS A LA APLICACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO (AFC)

1.1. El Presidente da la bienvenida a las delegaciones y recuerda que el orden del día de la reunión se distribuyó con las firmas WTO/AIR/TFA/22/Rev.1 y WTO/AIR/TFA/22/Rev.1/Add.1.

1.2. Dado que es la primera vez que preside la reunión, el Presidente agradece a los Miembros la confianza en su elección. Seguirá solicitando el apoyo de los Miembros para lograr los objetivos deseados en el Comité de Facilitación del Comercio ("CFC", el "Comité").

1.3. El Comité acuerda mantener la práctica de celebrar los debates sobre el punto 2 del orden del día, "Intercambio de experiencias/debates temáticos", en modo informal, para dar cabida a intercambios francos e interactivos. El Comité acuerda también que los observadores presentes en la reunión podrán permanecer durante toda la sesión informal.

1.4. El Presidente añade dos apartados al punto del orden del día "Otros asuntos": 1) las fechas de las reuniones restantes del Comité en 2022; y 2) la invitación a los asociados del Anexo D y a la Alianza Mundial para la Facilitación del Comercio a participar en la siguiente reunión del Comité.

1.5. Se adopta el orden del día con los cambios propuestos.

1.1 Notificaciones de los Miembros

1.6. El Presidente señala a la atención del Comité el primer grupo de notificaciones, esto es, las presentadas de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio ("AFC", el "Acuerdo"). Desde la última reunión del Comité, se han recibido recientemente de la República Centroafricana y Mauritania notificaciones sobre las fechas definitivas de aplicación. Se tratarán en la siguiente reunión del Comité.

A. Notificaciones presentadas de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio

1.7. Se han distribuido tres notificaciones en el marco de este artículo.

1.8. La primera notificación es de Malí y se distribuyó con la firma G/TFA/N/MLI/1/Add.3. Malí notifica las fechas definitivas para la aplicación de sus compromisos de la categoría C.

1.9. La delegada de los Estados Unidos declara lo siguiente:

1.10. Antes de empezar, quiero felicitarlo, Embajador, por su nombramiento como Presidente del CFC. Agradecemos a Malí su notificación de las fechas definitivas para la aplicación de la categoría C y la comunicación relativa a las prescripciones de asistencia técnica.

1.11. Animamos a que se establezca contacto con los donantes que participan activamente en el terreno y que estén dispuestos a entablar un diálogo sobre las necesidades de Malí en materia de asistencia técnica y aplicación en relación con los artículos restantes (1.3, 5.3, 7.2, 7.9 y 10.5), según proceda.

1.12. El delegado del Japón declara lo siguiente:

1.13. En primer lugar, permítame felicitarlo por asumir la presidencia de este Comité. El Japón acoge con agrado la notificación oportuna de Malí sobre la fecha definitiva para la aplicación de las disposiciones de la categoría C. El Japón desea aprovechar esta oportunidad para recordar a los Miembros que el 22 de agosto de este año es la fecha límite para que los PMA Miembros notifiquen sus fechas definitivas para la aplicación de las disposiciones de la categoría C. El Japón espera que todas las notificaciones restantes se presenten de manera oportuna.

1.14. La delegada de la Unión Europea declara lo siguiente:

1.15. En primer lugar, permítame felicitarle, Embajador, en nombre de la UE por su nombramiento. Acogemos con satisfacción la notificación de Malí sobre su situación en lo que respecta a la asistencia prestada y a las deficiencias que persisten, en particular en relación con tres compromisos de la categoría C.

1.16. La segunda notificación es de Tonga y se distribuyó con la signatura G/TFA/N/TON/4. Tonga notifica información sobre los arreglos concertados y los progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y el apoyo para la creación de capacidad en relación con las disposiciones designadas en la categoría C.

1.17. La delegada de los Estados Unidos declara lo siguiente:

1.18. Agradecemos a Tonga su notificación sobre los arreglos concertados y los progresos realizados en la prestación de asistencia técnica.

1.19. Animamos a que se establezca contacto con los donantes que participan activamente en Tonga y que estén dispuestos a entablar un diálogo sobre las necesidades del país en materia de asistencia técnica y aplicación en relación con los artículos restantes (2.1, 5.3 y 10.2), según proceda.

1.20. El delegado de Australia declara lo siguiente:

1.21. Australia desea felicitarle por su nombramiento como Presidente, y esperamos con interés trabajar con usted para impulsar el progreso de este Comité. Australia felicita a Tonga por su notificación y expresa asimismo su agradecimiento por haber podido apoyar a Tonga, junto con Nueva Zelandia y la UNCTAD, a través de las disposiciones transitorias del acuerdo comercial regional PACER Plus. Las disposiciones han financiado la Unidad de Aplicación del PACER Plus, con sede en Apia (Samoa), y el programa de trabajo, que incluye los portales comerciales del Pacífico, la transparencia y SIDUNEA World, así como la asistencia en forma de ayuda para el comercio, y también la financiación básica para la Organización Aduanera de Oceanía. Deseamos a Tonga el mayor de los éxitos con su futura aplicación.

1.22. La delegada de la Unión Europea declara lo siguiente:

1.23. La UE agradece la información facilitada por Tonga sobre la asistencia recibida y las deficiencias en relación con sus necesidades de asistencia, principalmente en lo que respecta a los procedimientos de prueba.

1.24. La tercera notificación tratada es de Djibouti y se distribuyó con la signatura G/TFA/N/DJI/1/Add.2. Djibouti solicita una prórroga del plazo del 22 de agosto de 2022 para la notificación de las fechas definitivas de aplicación de sus disposiciones de la categoría C.

1.25. La delegada de Djibouti declara lo siguiente:

1.26. En primer lugar, permítame felicitarle, Presidente, por su nombramiento. Djibouti le da la bienvenida y le desea el mayor de los éxitos.

1.27. El 17 de junio de 2022, Djibouti presentó ante el CFC una solicitud de prórroga de la fecha de notificación para la aplicación de las disposiciones de la categoría C, de conformidad con el artículo 16.3 del AFC. Djibouti está sufriendo contratiempos a la hora de notificar las fechas, dadas las dificultades internas a las que se enfrenta, así como la falta de capacidad institucional y organizativa.

1.28. Se necesita más tiempo para la aplicación de las disposiciones no solo de la categoría C, sino también de la categoría B. Por consiguiente, Djibouti solicita que el Comité de Facilitación del Comercio examine la posibilidad de prorrogar el plazo para presentar las notificaciones correspondientes a las categorías B y C hasta el 31 de diciembre de 2023. Djibouti espera que se acepte su solicitud con arreglo a las flexibilidades previstas en la sección 2 del Acuerdo. Estamos dispuestos a aplicar estas medidas de conformidad con nuestra capacidad institucional y el calendario adecuado.

1.29. Además, solicitamos asistencia técnica para los países que, como el mío, se enfrentan a estas dificultades, razón por la cual Djibouti, por primera vez, solicita apoyo técnico al Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (TFAF), con el fin de realizar una evaluación de las necesidades y comprender cuánto tiempo se necesitará para cumplir plenamente el Acuerdo. Contamos con la comprensión y la cooperación del CFC con miras a que responda favorablemente a esta solicitud.

1.30. Para concluir, Señor Presidente, deseo expresar nuestro agradecimiento al equipo de la Secretaría de la OMC encargado del CFC. Su esfuerzo es realmente de gran ayuda para apoyarnos y progresar.

1.31. El delegado del Japón declara lo siguiente:

1.32. Damos las gracias a Djibouti por su explicación. El Japón agradece a Djibouti la notificación presentada de forma oportuna a fin de prorrogar la fecha de aplicación de las disposiciones de la categoría C. El Japón anima a todos los países Miembros en desarrollo y a los PMA Miembros que consideren que tienen dificultades a que sigan el ejemplo de Djibouti y presenten notificaciones de manera oportuna. Muchas gracias.

1.33. El delegado de Nepal declara lo siguiente:

1.34. El Grupo de PMA le felicita por su nuevo cargo, Presidente, y le da la bienvenida a este Comité. El Grupo de PMA le desea éxito en su mandato. Puede contar con el apoyo de los PMA en el ejercicio de sus responsabilidades como Presidente del Comité.

1.35. El Grupo de PMA da las gracias a Malí, Tonga y Djibouti por sus notificaciones. En cuanto a la notificación de Djibouti, el Grupo de PMA apoya la solicitud de prorrogar el plazo y pide a todos los Miembros que la examinen con una actitud positiva.

1.36. La delegada de los Estados Unidos declara lo siguiente:

1.37. Agradecemos a Djibouti su solicitud de que se le otorgue más tiempo para presentar las fechas definitivas para la aplicación de las medidas de la categoría C y apoyamos la prórroga, al observar que la solicitud se presentó de forma oportuna antes del plazo de agosto de 2022. Asimismo, observamos que Djibouti solicita más tiempo para presentar las fechas definitivas relativas a la categoría B, que deberían haberse presentado el 21 de febrero de 2021 a más tardar, e instamos a Djibouti a que las presente lo antes posible.

1.38. Además, damos las gracias a los PMA Miembros que ya han presentado sus fechas definitivas relativas a la categoría C, antes del plazo de agosto de 2022. Instamos a los 24 PMA Miembros restantes a que presenten sus fechas definitivas para la aplicación lo antes posible a fin de preservar la posibilidad de acceder a las flexibilidades previstas en el AFC, incluidas las relativas al plazo adicional y a la asistencia técnica. Es imprescindible que los Miembros determinen por sí mismos cuándo aplicarán plenamente el AFC. No cumplir los compromisos en materia de notificación conlleva que todas las disposiciones identificadas como disposiciones de la categoría B o C pasan a aplicarse de forma inmediata. Alentamos a la ASEAN, Bangladesh, Burkina Faso, Camboya, el Chad, Djibouti, Gambia, Guinea, las Islas Salomón, Lesotho, Liberia, Madagascar, Mauritania, Myanmar, Nepal, el Níger, la República Centroafricana, la República Democrática Popular Lao, Rwanda, el Senegal, Sierra Leona, Tanzania, el Togo y Uganda a ponerse en contacto con la Secretaría a fin de obtener ayuda para la presentación de las notificaciones.

1.39. La delegada de la Unión Europea declara lo siguiente:

1.40. A la UE le preocupa la situación de Djibouti, que aún no ha notificado a la OMC sus necesidades de asistencia. Esto ha dado lugar a una solicitud de que se prorrogue el plazo para notificar los compromisos de la categoría C hasta diciembre de 2023. Agradecemos la información actualizada que Djibouti ha facilitado en relación con sus problemas y las medidas que ha adoptado para poder notificar sus compromisos dentro del nuevo plazo.

1.41. Además, la UE señala que aún no se ha presentado la notificación en materia de transparencia relativa al artículo 10.6.2.

1.42. El Comité acepta la solicitud presentada por Djibouti.

1.43. El Comité toma nota de las notificaciones y de las declaraciones formuladas.

B. Notificaciones presentadas de conformidad con el artículo 17 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio

1.44. El Presidente señala a la atención del Comité las notificaciones presentadas de conformidad con el artículo 17 del AFC, que abarcan el mecanismo de alerta temprana y la prórroga de las fechas para la aplicación de las disposiciones de las categorías B y C.

1.45. La primera notificación es de Ghana y se distribuyó con la signatura G/TFA/N/GHA/1/Add.2. Ghana notifica la prórroga de las fechas definitivas para la aplicación de varias disposiciones.

1.46. La delegada de los Estados Unidos declara lo siguiente:

1.47. Agradecemos a Ghana su notificación. Los Estados Unidos apoyan la solicitud de prórroga de Ghana, al observar que presentó una notificación de forma oportuna a fin de retrasar la aplicación de los artículos relativos a los controles reforzados, los procedimientos de prueba, la gestión del riesgo, la publicación de los plazos medios de levante, los envíos urgentes, las mercancías perecederas y las formalidades.

1.48. La delegada de la Unión Europea declara lo siguiente:

1.49. La UE toma nota de la solicitud de Ghana de que se prorrogue la aplicación de varias disposiciones de conformidad con las disposiciones del Acuerdo.

1.50. El delegado del Japón declara lo siguiente:

1.51. El Japón da las gracias a Ghana por su oportuna notificación destinada a que se prorrogue la fecha definitiva.

1.52. La segunda notificación es de Viet Nam y se distribuyó con la signatura G/TFA/N/VNM/1/Add.1. Viet Nam notifica cambios de categoría y la aplicación acelerada de varias disposiciones.

1.53. La delegada de los Estados Unidos declara lo siguiente:

1.54. Agradecemos a Viet Nam su notificación sobre la aplicación de los artículos 3, 7.1, 7.3, 7.9, 10.8, 10.9, 11 y 12. Felicitamos a Viet Nam por sus esfuerzos por aplicar plenamente las disposiciones del AFC antes de que venza el plazo notificado inicialmente.

1.55. El delegado del Japón declara lo siguiente:

1.56. El Japón acoge con satisfacción los esfuerzos de Viet Nam por aplicar las disposiciones designadas para su inclusión en la categoría C antes de la fecha definitiva notificada, así como la notificación para trasladar disposiciones de la categoría C a la categoría B. Esto contribuye a mejorar la transparencia. Por consiguiente, se alienta a los Miembros a que sigan el ejemplo de Viet Nam en cuanto a la presentación de notificaciones.

1.57. La delegada de la Unión Europea declara lo siguiente:

1.58. La UE felicita a Viet Nam por la pronta aplicación de varias disposiciones, mucho antes de la fecha notificada, y por trasladar varias disposiciones de la categoría C a la B, lo que muestra la dedicación de Viet Nam a la aplicación del Acuerdo.

1.59. El delegado del Reino Unido declara lo siguiente:

1.60. En nombre del Reino Unido, quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitarle cordialmente por su nombramiento. El Reino Unido da las gracias a Viet Nam por notificar al Comité los cambios realizados en relación con sus fechas definitivas y la categorización de las obligaciones.

1.61. Queremos aprovechar esta oportunidad para felicitar a Viet Nam por la pronta aplicación de 10 disposiciones del AFC y por el traslado de cuatro disposiciones del AFC de la categoría C a la categoría B. Este es un logro encomiable, especialmente dados los desafíos a los que los Miembros se han enfrentado en los últimos años para responder a la pandemia mundial. Animamos a Viet Nam a que comparta toda experiencia que pueda proporcionar a los Miembros que aún estén aplicando algunas de esas disposiciones o todas ellas, como los aspectos más destacados y las mejores prácticas o ejemplos sobre cómo superar los desafíos comunes de esta aplicación.

1.62. El delegado de Australia declara lo siguiente:

1.63. Australia desea sumarse a los colegas que han agradecido a Viet Nam su notificación en virtud del artículo 17, así como dar crédito a los esfuerzos de Viet Nam por presentar las fechas definitivas para la aplicación pertinentes.

1.64. El delegado de Viet Nam declara lo siguiente:

1.65. En primer lugar, quisiera felicitarle por su nuevo cargo y espero que tenga éxito. Viet Nam desea actualizar las cifras con la notificación relativa a los cambios de categoría y las nuevas fechas definitivas para la aplicación. La tasa actual de aplicación supera el 80%, frente a la tasa anterior del 41,2%. Se trasladan cuatro artículos de la categoría C a la B. Además, hay artículos cuyas fechas de aplicación se adelantaron para 2022, en lugar de 2024 y 2023.

1.66. Con este plan de aplicación actualizado, se espera que Viet Nam aplique el 94,5% del AFC para el 31 de diciembre de 2023 y el 100% para el 31 de diciembre de 2024. Quiero dar las gracias a todos los patrocinadores del desarrollo, incluida la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID), por apoyar la aplicación del AFC en Viet Nam. Gracias por ello.

1.67. El Comité toma nota de las notificaciones y de las declaraciones formuladas.

C. Notificaciones presentadas de conformidad con los artículos 1.4, 10.4.3, 10.6.2 y 12.2.2 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio

1.68. El Presidente señala a la atención del Comité las notificaciones en materia de transparencia presentadas de conformidad con los artículos 1.4, 10.4.3, 10.6.2 y 12.2.2 del AFC. Todas ellas persiguen el objetivo de ofrecer transparencia, ya sea en un contexto amplio —proporcionando información sobre fuentes de publicación— o proporcionando información sobre elementos específicos, como el funcionamiento de la ventanilla única, el recurso a agentes de aduanas y la cooperación aduanera. Recientemente se ha presentado una notificación de Cuba, que se abordará en la siguiente reunión del Comité.

1.69. La primera notificación es de Egipto y se distribuyó con la signatura G/TFA/N/EGY/2/Rev.1.

1.70. La delegada de los Estados Unidos declara lo siguiente:

1.71. Agradecemos a Egipto la notificación actualizada sobre el recurso a agentes de aduanas.

1.72. La siguiente notificación es de Kenya y se distribuyó con la signatura G/TFA/N/KEN/3/Rev.1.

1.73. La delegada de los Estados Unidos declara lo siguiente:

1.74. Damos las gracias a Kenya por facilitar datos de contacto actualizados de los servicios de información, que serán útiles para los comerciantes.

1.75. La tercera y última notificación en materia de transparencia es de la India y se distribuyó con la signatura G/TFA/N/IND/2/Add.1.

1.76. El delegado de la India declara lo siguiente:

1.77. En primer lugar, quisiera celebrar, en nombre de mi delegación, su nombramiento como Presidente de este Comité. Esperamos colaborar estrechamente con usted. Asimismo, deseo dejar constancia de nuestro agradecimiento al Sr. Christopher O'Toole, Presidente saliente de este Comité, por la labor realizada.

1.78. La India presentó esta notificación en marzo, y en ella se actualizan los datos de contacto de los servicios de información mencionados en el artículo 3.1 del Acuerdo.

1.79. La delegada de los Estados Unidos declara lo siguiente:

1.80. Damos las gracias a la India por facilitar datos de contacto actualizados de los servicios de información, que son fundamentales para todos los comerciantes.

1.81. La delegada de la Unión Europea declara lo siguiente:

1.82. La UE da las gracias a Egipto, Kenya y la India, que han notificado actualizaciones en relación con enlaces a páginas web e información sobre sus procedimientos aduaneros y su legislación.

1.83. La UE recuerda la importancia de esa información para la cooperación aduanera, en particular la relativa a la legislación aplicada, los derechos y cargas, los agentes de aduanas y los puntos de contacto.

1.84. Lamentamos que aún haya varios Miembros que se han comprometido a presentar notificaciones de las categorías A o B, cuya fecha límite para la aplicación ya ha pasado, y que todavía no han facilitado información a la OMC. La situación no parece haber mejorado desde nuestra reunión anterior. Con respecto al artículo 12.2.2, a nuestro saber y entender, todavía hay 15 Miembros que se han comprometido a proporcionar puntos de contacto para la cooperación aduanera como parte de la categoría A, pero que aún no lo han hecho, a pesar de que han transcurrido más de cinco años desde la entrada en vigor del Acuerdo.

1.85. El Comité toma nota de las notificaciones y de las declaraciones formuladas.

D. Notificaciones presentadas de conformidad con el artículo 22 del AFC

1.86. El Presidente señala a la atención del Comité las notificaciones presentadas en virtud del artículo 22 del AFC. En el marco del artículo 22 se establecen tres obligaciones de notificación distintas: en el artículo 22.1, las notificaciones de los Miembros donantes sobre sus actividades recientes de creación de capacidad, y en los artículos 22.2 y 22.3, información sobre los puntos de contacto.

1.87. La primera notificación es de los Estados Unidos y se distribuyó con la signatura G/TFA/N/USA/6.

1.88. La delegada de los Estados Unidos declara lo siguiente:

1.89. En 2020, se comprometieron y desembolsaron unos USD 70,4 millones para apoyar las iniciativas de creación de capacidad de los Estados Unidos relativas a las auditorías posteriores al despacho y el análisis de riesgos, las resoluciones anticipadas, la coordinación entre los organismos que intervienen en la frontera, la participación del sector privado, las consultas públicas, los procedimientos administrativos y la promoción del comercio en terceros países beneficiarios de todo el mundo.

1.90. Más recientemente, la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID) ha dirigido la creación de una nueva Academia Fronteriza para Guatemala, Honduras y El Salvador. Este esfuerzo de colaboración en materia de creación de capacidad está aumentando el flujo de mercancías y la cooperación fronteriza.

1.91. La USAID también ha prestado apoyo a un Programa de Operadores Económicos Autorizados (OEA) en el Paraguay, sobre la base de la labor inicial realizada por la Organización de los Estados

Americanos (OEA). El programa de OEA del Paraguay ha sido reconocido por la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en el Paraguay por su labor innovadora en materia de facilitación del comercio en 2019. Este programa, con el apoyo constante de otros donantes, sigue avanzando y recientemente ha firmado, junto con otras siete administraciones de aduanas regionales, un acuerdo regional de reconocimiento mutuo que debería contribuir a mejorar la facilitación del comercio en la región de América Latina y el Caribe. Asimismo, destaca el excelente progreso del Paraguay en la adhesión de otros organismos que intervienen en la frontera a su programa de OEA, lo que le permite ofrecer a su sector privado una circulación de mercancías más fluida.

1.92. Como ya ha señalado Viet Nam —y le damos las gracias por ello—, la USAID contribuye a los esfuerzos por reducir los tiempos de espera de las aduanas en Viet Nam. La USAID y la Oficina de Aduanas y Protección de Fronteras (CBP) de los Estados Unidos colaboran para apoyar a la Dirección General de Aduanas de Viet Nam (GDVC) mediante formaciones sobre el cumplimiento de las normas comerciales, inspecciones especializadas y formaciones sobre liderazgo. Con el apoyo de la USAID, la CBP enviará a un funcionario por un período de seis meses para prestar apoyo al Programa de Facilitación del Comercio de la USAID y apoyar en persona al sector privado vietnamita.

1.93. Quisiera presentar a una colega de Washington que está asistiendo a esta reunión, la Sra. Emmanuela Montenari-Stephens, Directora de Comercio y Desarrollo de la Oficina del Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales (USTR), que desempeñará una función mucho más activa en el Comité cuando sigamos trabajando con el TFAF para atender las necesidades restantes expresadas por los países en desarrollo y PMA Miembros. No duden en ponerse en contacto con ella. Trataremos de poner cara a los nombres y de personalizar el diálogo.

1.94. Las siguientes notificaciones son de Cuba (documento G/TFA/N/CUB/3/Rev.1) y del Japón (documento G/TFA/N/JPN/7).

1.95. El delegado del Japón declara lo siguiente:

1.96. Desde hace mucho tiempo, el Japón ha prestado asistencia técnica a los países en desarrollo, incluidos los PMA, a través del Fondo de Cooperación Aduanera establecido en la Organización Mundial de Aduanas (OMA) a nivel multilateral, y mediante la aceptación de becarios y el envío de expertos a nivel bilateral.

1.97. El Japón ha proseguido con esta cooperación durante la pandemia, a través de cursos de formación en línea. Seguimos apoyando la aplicación del AFC en los países Miembros en desarrollo y los PMA Miembros.

1.98. La delegada de la Unión Europea declara lo siguiente:

1.99. La UE da las gracias a los Estados Unidos y al Japón por sus notificaciones. Esa información, aunque a menudo sea retroactiva, es fundamental para una aplicación exitosa de los compromisos de la categoría C.

1.100. Asimismo, agradecemos la información facilitada por Cuba sobre su punto de contacto para la ayuda.

1.101. El Comité toma nota de las notificaciones y de las declaraciones formuladas.

1.102. El delegado de Nepal declara lo siguiente:

1.103. El Grupo de PMA desea informar a los Miembros de que los PMA Miembros que aún no han notificado las fechas definitivas para la aplicación de las medidas de la categoría C están trabajando intensamente para cumplir el plazo. No obstante, algunos Miembros pueden necesitar más tiempo para notificar sus fechas definitivas. Se trata simplemente de información que el Grupo de PMA desea compartir con los Miembros con antelación. El Grupo de PMA felicita a todos los Miembros donantes por el apoyo constante que han prestado a los PMA en la aplicación y durante el proceso de notificación después del examen de la facilitación del comercio.

1.104. La delegada de la Unión Europea declara lo siguiente:

1.105. En respuesta a la observación de Nepal, destacamos que el AFC permite a los Miembros solicitar una prórroga para notificar las fechas definitivas para la aplicación de los compromisos de la categoría C.

1.2 Evolución del proceso de ratificación y notificación

i. Información actualizada de la Secretaría de la OMC

1.106. La representante de la Secretaría de la OMC facilita información actualizada desde la reunión del Comité celebrada los días 4 y 5 de abril de 2022. La presentación puede consultarse en <https://tfadatabase.org/es/trade-facilitation-committee/meeting/2022-06-30>.

1.107. El Presidente da las gracias y elogia a la Secretaría de la OMC.

1.108. La delegada de los Estados Unidos declara lo siguiente:

1.109. Quiero dar las gracias a la Secretaría por su excelente labor en relación con la presentación y por la información tan útil que nos proporciona. Los esfuerzos por facilitarnos más información útil son siempre bienvenidos. Gracias, Sr. Presidente, por haberse puesto en contacto con los demás Miembros del Comité para recordarles las próximas fechas. Sobre la base del informe de la Secretaría, nos limitaremos a reiterar de nuevo que, en agosto, se deberán presentar 23 notificaciones de PMA, y la declaración de Nepal nos pone de manifiesto que algunos de estos países podrían solicitar más tiempo. Esta posibilidad está ciertamente prevista en el Acuerdo y solo pedimos a los países que vayan a utilizar esa flexibilidad que tengan en cuenta los plazos establecidos al respecto.

1.110. Deseo expresar mi reconocimiento al Sr. Helge Lindrup, nuestro colega de Noruega, que se encuentra aquí hoy. El Sr. Lindrup se ha implicado desde que se iniciaron las negociaciones del AFC hace más de un decenio, nos ha ayudado desde entonces y ha trabajado en las negociaciones del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. Debido a que le interesa el tema, es un gran experto en materia de aduanas de su país y está dispuesto a ayudar, ha compartido esos conocimientos durante las negociaciones. Se trata de un acuerdo del que todos estamos orgullosos y que ha sido corroborado por las empresas y los comerciantes. El hecho de que el Acuerdo haga referencia a los problemas que se plantean sobre el terreno es un reflejo de la labor y la dedicación de los funcionarios de las capitales que participaron en las negociaciones del AFC. El Sr. Lindrup desempeñó un papel importante en todo ello, así que, de cara a su jubilación y a la nueva etapa en la que se va a embarcar, después de toda la labor que ha realizado, esperamos que todo le vaya viento en popa, amigo mío, y le deseamos todo lo mejor para su jubilación.

1.111. La delegada de la Unión Europea declara lo siguiente:

1.112. No puedo sino hacerme eco de la declaración anterior y, en particular, me gustaría dar las gracias al Sr. Lindrup por su compromiso y por su presencia básicamente desde el inicio de las negociaciones y por seguir dedicando su tiempo al AFC. Creo que se merece un buen descanso, pero, al mismo tiempo, tengo la esperanza de que siga trabajando en el tema de las aduanas de manera paralela. Aparte de eso, también me gustaría sumarme a lo que han dicho el Presidente y los Estados Unidos en su agradecimiento a la Secretaría, por el informe completo y de gran utilidad que ha elaborado sobre la situación. Estas actualizaciones son siempre interesantes y también útiles. Asimismo, creo que, como nosotros lo vemos, el hecho de que se actualice la presentación, incluidas las referencias a los Miembros donantes y a los asociados para el desarrollo, podría ser útil en nuestra opinión, por lo que disponer de esa información sería definitivamente interesante.

1.113. El delegado de Noruega declara lo siguiente:

1.114. Muchas gracias por estas amables palabras. Trabajar aquí ha sido un enorme placer. Es cierto que ha sido mucho trabajo, pero creo que el Acuerdo funciona muy bien, especialmente en relación con las cuestiones de transparencia. Los perfiles de los países son también muy útiles y las actualizaciones de los enlaces son muy importantes, por lo que también me gustaría dar las gracias enormemente a la Secretaría y felicitar también al nuevo Presidente.

1.115. El delegado de Angola declara lo siguiente:

1.116. Mi delegación felicita a la Secretaría por la excelente actualización que ha ofrecido sobre la situación actual en lo que se refiere a la aplicación del AFC.

1.117. El delegado de Nigeria declara lo siguiente:

1.118. Nigeria también desea agradecer a la Secretaría su excelente presentación sobre la situación en que se encuentra la aplicación del AFC. Este Acuerdo beneficia al sector privado y todos debemos trabajar para asegurar que se aplique de manera efectiva. También quiero sumarme a los colegas de los Estados Unidos y la Unión Europea para manifestar mi agradecimiento al colega de Noruega por su excelente labor, por su servicio y para desearle lo mejor en sus futuras actividades. Gracias por lo que ha hecho por este Comité y por el AFC.

1.119. El delegado de Nepal declara lo siguiente:

1.120. El Grupo de PMA felicita a la Secretaría por su amplio informe. Se trata de un documento muy útil para todos los Miembros y el Grupo de PMA también desea despedirse del colega noruego y agradecerle su contribución y desearle todo lo mejor.

1.121. El Presidente se suma a las intervenciones anteriores para reconocer la gran labor del Sr. Lindrup y le desea lo mejor en su jubilación. También recuerda a las delegaciones la importancia del plazo máximo del 22 de agosto relativo a la notificación de las fechas definitivas para la aplicación de sus disposiciones de la categoría C. Insta a los Miembros que necesiten asistencia con el proceso de notificación a que se pongan en contacto con la Secretaría. La Secretaría, junto con el Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (TFAF, el Mecanismo), se ha reunido con nueve PMA en respuesta a las solicitudes de asistencia y siguen disponibles para cualquier otro Miembro que también deseara recibir asistencia.

1.122. El Comité toma nota de la información y de las declaraciones formuladas.

ii. Información actualizada presentada por los Miembros sobre las notificaciones pendientes de conformidad con la Sección I y la Sección II (G/TFA/2, párrafo 9.3 ii))

1.123. El Presidente recuerda que, según la información actualizada facilitada por la Secretaría, el número de notificaciones pendientes en materia de transparencia en el marco de la Sección I es de 91 y el de notificaciones pendientes en el marco de la Sección II es de 25.

1.124. La delegada de los Estados Unidos declara lo siguiente:

1.125. La transparencia es fundamental para que todos los comerciantes comprendan las formalidades aduaneras que son necesarias y para proporcionar certidumbre en la frontera.

1.126. Aunque 34 Miembros han fijado por sí mismos un plazo máximo de aplicación definitivo antes de esta reunión para una de las disposiciones sobre transparencia del AFC, no han presentado la notificación necesaria a la Secretaría de la OMC. Cada uno de estos Miembros ha identificado uno o varios de los artículos 1.4, 10.4.3, 10.6.2 y 12.2 del AFC para su inclusión en la categoría A o la categoría B.

1.127. Los plazos máximos definitivos son vinculantes, y los Estados Unidos instan a los siguientes Miembros a que presenten la información requerida lo antes posible para cumplir estos compromisos en el marco del AFC: Armenia, artículo 1.4, con vencimiento el 13.12.2020; Bolivia, artículos 1.4, 10.6.2 y 12.2, con vencimiento el 22.2.2017; Brunei Darussalam, artículos 1.4, 10.4.3, 10.6.2 y 12.2, con vencimiento el 22.2.2017; Cabo Verde, artículo 10.6.2, con vencimiento el 1.1.2022; Camerún, artículo 10.6.2, con vencimiento el 22.2.2017, artículo 12.2, con vencimiento el 31.3.2022; Congo, artículo 10.6.2, con vencimiento el 22.2.2017; Cuba, artículos 1.4 y 12.2, con vencimiento el 22.2.2022, artículo 10.6.2, con vencimiento el 22.2.2017; Fiji, artículo 1.4, con vencimiento el 30.6.2017, artículos 10.6.2 y 12.2, con vencimiento el 21.12.2018; Ghana, artículos 10.4.2 y 10.6.2, con vencimiento el 22.7.2021; Granada, artículo 10.6.2, con vencimiento el 22.2.2017; Jamaica, artículo 1.4, con vencimiento el 31.3.2020, artículo 10.6.2, con vencimiento el 22.2.2017; Jordania, artículos 1.4, 10.6.2 y 12.2, con vencimiento el 22.2.2017; Kuwait, artículos 1.4 y 10.6.2, con vencimiento el 22.2.2017; Nigeria, artículo 1.4, con vencimiento el 22.2.2022, artículo 10.6.2, con vencimiento el 22.12.2020; Papua Nueva Guinea, artículo 1.4, con vencimiento

el 31.12.2020, artículo 10.6.2, con vencimiento el 22.02.2017; Qatar, artículos 1.4, 10.4.3, 10.6.2 y 12.2, con vencimiento el 22.2.2017; Seychelles, artículo 1.4, con vencimiento el 1.10.2019, artículos 10.6.2 y 12.2, con vencimiento el 22.2.2017; Sudáfrica, artículos 1.4, 10.6.2 y 12.2, con vencimiento el 22.2.2017; Túnez, artículos 1.4 y 12.2, con vencimiento el 22.2.2017; Emiratos Árabes Unidos, artículos 1.4, 10.6.2 y 12.2, con vencimiento el 22.2.2017, artículo 10.4.3, con vencimiento el 31.12.2021; Vanuatu, artículos 10.6.2 y 12.2, con vencimiento el 22.2.2017; Zimbabwe, artículo 1.4, con vencimiento el 31.12.2020, artículos 10.6.2 y 12.2, con vencimiento el 22.2.2017; Afganistán, artículo 1.4, con vencimiento el 31.12.2021, artículo 10.6.2, con vencimiento el 22.02.2018; Angola, artículo 1.4, con vencimiento el 30.6.2021; Benin, artículo 1.4, con vencimiento el 30.6.2020, artículo 10.4.3, con vencimiento el 31.12.2020, artículos 10.6.2 y 12.2, con vencimiento el 22.2.2018; Burkina Faso, artículo 10.6.2, con vencimiento el 22.2.2018; Burundi, artículos 1.4, 10.6.2 y 12.2, con vencimiento el 22.2.2018; República Centroafricana, artículo 10.4.3, con vencimiento el 22.2.2018; Chad, artículos 1.4, 10.6.2 y 12.2, con vencimiento el 22.2.2018; Djibouti, artículo 10.6.2, con vencimiento el 22.2.2018; Mozambique, artículos 10.6.2 y 12.2, con vencimiento el 22.2.2018; Sierra Leona, artículo 10.6.2, con vencimiento el 31.12.2020; Islas Salomón, artículos 1.4 y 10.6.2, con vencimiento el 22.2.2018; y Uganda, artículos 1.4 y 10.6.2, con vencimiento el 22.2.2018.

1.128. El Presidente recuerda a los Miembros que Cuba ha presentado recientemente una notificación y que se está distribuyendo, ya que los Estados Unidos la consideran como una notificación pendiente.

1.129. El delegado de Angola declara lo siguiente:

1.130. Angola solicitará una prórroga para su disposición de la categoría B, artículo 1.1.

1.131. El delegado del Japón declara lo siguiente:

1.132. Muchas gracias a la Secretaría por su presentación informativa y de gran utilidad.

1.133. Las notificaciones son el elemento fundamental para el buen funcionamiento de la OMC, así como la obligación básica para todos los Miembros. Además, para los países en desarrollo y los PMA Miembros, son un requisito previo para gozar legítimamente de las flexibilidades previstas en el AFC.

1.134. Por consiguiente, el Japón invita a todos los Miembros a que presenten sus notificaciones de manera oportuna, y considera que puede ser útil que los Miembros que tengan dificultades para hacerlo lo comuniquen en el Comité.

1.135. La delegada de la Unión Europea declara lo siguiente:

1.136. Apoyamos plenamente las declaraciones que se han formulado y deseamos señalar una vez más que existen flexibilidades en el Acuerdo para que los Miembros que tengan dificultades notifiquen sus fechas definitivas. Esas flexibilidades se deberían utilizar y los Miembros deberían explicar sus dificultades. Apoyamos decididamente la declaración formulada por el Japón a este respecto y también por los Estados Unidos en relación con todas las notificaciones pendientes, que a veces se remontan a 2018 y 2017, sobre medidas de transparencia. También agradeceríamos enormemente conocer las opiniones de los Miembros que tienen compromisos de aplicación con vencimiento en junio, como se indica en el documento G/TFA/INF/1/Rev.1. Creemos que es muy importante hacer un seguimiento de los plazos comprometidos por los Miembros, y acogemos con gran satisfacción las observaciones de los Miembros afectados.

1.137. El Comité toma nota de la información y de las declaraciones formuladas.

1.3 Situación en lo que respecta a las fechas definitivas para la aplicación (G/TFA/2, párrafo 9.3 vi))

i. Evaluación de la eficacia de la lista contenida en el documento G/TFA/INF/1/Rev.1

1.138. El Presidente recuerda que el documento G/TFA/INF/1 y sus revisiones posteriores se han creado como documento recordatorio con la intención de que sean un instrumento útil para ayudar a los Miembros a realizar un seguimiento de sus fechas de aplicación durante los próximos dos años.

1.139. Como resultado del examen del AFC, el Comité ha decidido examinar la eficacia del documento G/TFA/INF/1 y "mejorar la lista y las modalidades para su distribución de manera que queden reflejadas las observaciones de los Miembros, a fin de fomentar una mejora en la gestión que los propios Miembros realizan de su situación en lo referente a la aplicación y permitir una supervisión adecuada por el Comité".

1.140. El delegado del Japón declara lo siguiente:

1.141. El Japón considera importante no solo que los países en desarrollo y los PMA Miembros comprendan el modo en que han aplicado el AFC, sino también que el Comité de Facilitación del Comercio pueda realizar un seguimiento al respecto. En este sentido, la lista de fechas definitivas preparada por la Secretaría es un recordatorio útil para los Miembros.

1.142. Se espera que los Miembros que figuren en la lista apliquen el AFC en la fecha que ellos mismos hayan notificado, manteniendo una estrecha comunicación con sus capitales. Cabe también recordar que, en el caso de que deseen prorrogar la fecha para la aplicación, deberán notificarlo de conformidad con el artículo 17 del AFC.

1.143. El Comité toma nota de las declaraciones formuladas.

ii. Información actualizada presentada voluntariamente por los Miembros sobre la situación en lo que respecta a las fechas definitivas para la aplicación (G/TFA/2, párrafo 9.2 vi))

1.144. El delegado de Filipinas declara lo siguiente:

1.145. Felicitamos al Presidente por su nombramiento. Esperamos con interés poder trabajar con el CFC bajo su liderazgo.

1.146. Siguiendo los plazos de aplicación de nuestro compromiso restante de la categoría C, Filipinas se complace en notificar al Comité que ya hemos establecido una ventanilla única nacional operativa de acuerdo con nuestra fecha definitiva para la aplicación del 30 de junio de 2022 y en cumplimiento de nuestras obligaciones en virtud del artículo 10.4 del AFC.

1.147. La delegada de Tailandia declara lo siguiente:

1.148. Quiero felicitarlo por su nombramiento. Deseamos proporcionar información actualizada sobre la aplicación de disposiciones de la categoría B por parte de Tailandia. Nos complace señalar que, desde el 27 de marzo de 2021, Tailandia ha completado el proceso de reglamentación y ha aplicado plenamente tres disposiciones, los artículos 11.1, 11.8 y 11.9 con respecto a la libertad de tránsito, y la fecha de finalización está comprendida en la fecha definitiva indicada el 22 de febrero de 2022. Por lo tanto, hemos completado nuestro proceso antes del vencimiento del plazo. Por último, Tailandia desea señalar que seguimos decididos a aplicar el resto de la categoría B en la fecha definitiva que vence en 2024.

1.149. La delegada de la Unión Europea declara lo siguiente:

1.150. Deseamos felicitar a los Miembros que han informado sobre su experiencia en materia de aplicación. Esto es sumamente útil para todos, y les damos las gracias.

1.151. La delegada de los Estados Unidos declara lo siguiente:

1.152. Quiero sumarme a la UE y felicitar a Filipinas, Tailandia y Viet Nam por compartir su experiencia y por su aplicación exhaustiva, lo que incluye, en el caso de Tailandia y Filipinas, haberlo hecho antes de la fecha límite.

1.153. El Comité toma nota de las declaraciones formuladas.

1.154. Así concluye el punto 1 del orden del día.

2 INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS/DEBATES TEMÁTICOS

2.1. Los Miembros abordan las siguientes cuestiones:

- a. [La experiencia de China en la mejora de la facilitación del comercio mediante "Aduanas inteligentes, Fronteras inteligentes y Conectividad inteligente" - China](#)
- b. [Aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio y nuevas medidas sobre la introducción de la tramitación electrónica de documentos en el ámbito del comercio exterior - La República Kirguisa](#)
- c. [La situación del Acuerdo sobre la Facilitación del Comercio - Angola](#)

2.2. Así concluye el punto 2 del orden del día.

3 SEGUIMIENTO DEL ESTUDIO DE LA SECRETARÍA "MITIGAR LOS ESCOLLOS COMERCIALES EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL" - SOLICITUD DE BOTSWANA

3.1. El Presidente recuerda que Botswana, en calidad de Coordinador de los Países en Desarrollo sin Litoral (PDSL), solicitó, en una comunicación de fecha de 15 de junio, que se realice un seguimiento del estudio de la Secretaría "Mitigar los escollos comerciales en los países en desarrollo sin litoral".

3.2. La delegada de Botswana, en nombre de los países en desarrollo sin litoral, declara lo siguiente:

3.3. El grupo de los PDSL desea felicitarle, Sr. Presidente, por su nombramiento y promete apoyarle plenamente durante todo su mandato.

3.4. La participación de los 32 PDSL en las exportaciones de mercancías ha seguido situándose en torno al 1%. Debido a los elevados costos del comercio y a la distancia que los separa de los mercados mundiales, los PDSL son relativamente poco competitivos a la hora de atraer inversión extranjera directa, lo que es fundamental para la diversificación económica y de las exportaciones. Esta situación se traduce en unas bases de producción y exportación estrechas, lo que conduce a un crecimiento económico limitado y a la persistencia de la pobreza en los PDSL.

3.5. La aplicación de medidas restrictivas relacionadas con la COVID-19 al transporte de carga transfronterizo y en tránsito, junto con la realización de inspecciones adicionales, han puesto aún más de manifiesto las limitaciones al tránsito de los PDSL. Esto ha provocado perturbaciones en las cadenas de suministro y ha empeorado los costos del comercio y la entrega puntual de bienes y servicios esenciales de estos países.

3.6. Por lo tanto, es importante abordar la cuestión del tránsito y los elevados costos del comercio asociados a los que se enfrentan los PDSL, y la función de la OMC es fundamental en este proceso. En la CM12 se puso de relieve "la importancia y la función decisiva del comercio internacional y de la OMC en la recuperación económica mundial, el crecimiento, la prosperidad, la mitigación de la pobreza, el bienestar de todas las personas y el desarrollo sostenible (...)". Es importante que los PDSL no queden rezagados y puedan aprovechar el comercio para lograr una recuperación sostenible después de la COVID-19.

3.7. Los PDSL acogen con satisfacción la decisión histórica de la Duodécima Conferencia Ministerial por la que se encomienda al CFC que "celebre anualmente una sesión específica sobre las cuestiones relacionadas con el tránsito hasta que se complete el próximo examen del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio". Esta decisión sigue a la adoptada por este mismo Comité en el marco de su examen del AFC. En la primavera de este año se celebró una sesión y esperamos seguir participando en las tres sesiones restantes. Los PDSL esperan que en estas sesiones se definan estrategias para lograr un tránsito eficiente.

3.8. Nos comprometemos a trabajar con ustedes en la búsqueda de soluciones tangibles y contamos con su apoyo. Esperamos asimismo que, gracias a las medidas complementarias de estas sesiones, podamos incrementar el porcentaje de aplicación del AFC, tanto por parte de los PDSL como de los

países de tránsito, lo que puede redundar en una disminución significativa de los costos del comercio a los que se enfrentan los PDSL.

3.9. En 2021, la Secretaría de la OMC realizó un estudio titulado "Mitigar los escollos comerciales en los países en desarrollo sin litoral". En este informe se han identificado algunas de las esferas y cuestiones respecto de las que tanto los propios PDSL como las organizaciones y países de tránsito involucrados habrán de adoptar medidas específicas para superar los escollos comerciales. El informe confirma que los PDSL se enfrentan a unos costos del comercio muy elevados que, por término medio, casi duplican los costos del comercio medios a los que se enfrentan los países costeros.

3.10. En el estudio se pone de relieve que la creación de corredores de tránsito ha producido resultados tangibles en la reducción de las demoras y de los costos del comercio. También se hace hincapié en la necesidad de que los PDSL y sus países de tránsito vecinos mejoren la aplicación del AFC, incluida la digitalización. Se recomienda además que se aliente la creación de corredores de tránsito.

3.11. El Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo sin Litoral, cuyo objetivo es abordar las necesidades y los desafíos especiales a los que se enfrentan los PDSL, subraya la importancia de reducir el tiempo de viaje en los corredores; reducir el tiempo invertido en las fronteras terrestres; destaca la importancia de aplicar el AFC y otros instrumentos jurídicos y convenios destinados a facilitar el transporte de tránsito y el comercio; y el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura de transporte de tránsito, incluidos los corredores, tanto en los PDSL como en los países de tránsito.

3.12. Los PDSL atribuyen gran importancia a la resolución de los desafíos que plantea el tránsito, dadas las graves repercusiones que la existencia de sistemas de tránsito ineficaces puede tener sobre el comercio y el desarrollo en general. Algunos corredores han resultado eficaces para facilitar el comercio y el tránsito, por lo que pueden constituir un excelente ejemplo del que pueden aprender los PDSL y los países de tránsito.

3.13. A este respecto, deseamos que el Comité pida a la Secretaría que lleve a cabo esta investigación, en colaboración con las organizaciones pertinentes, según sea necesario, a fin de realizar un estudio de seguimiento de los corredores comerciales entre los PDSL y los países de tránsito. En dicho estudio se deberían cartografiar los corredores de todas las regiones en que haya PDSL a fin de determinar los corredores clave utilizados en esos países y analizar en qué medida las disposiciones del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio se han aplicado en los corredores existentes y hasta qué punto han fomentado la facilitación del comercio de los PDSL.

3.14. La idea es identificar formas de fortalecer el desempeño de los corredores para mejorar la facilitación del comercio y abordar las demoras y los elevados costos del comercio a los que se enfrentan los PDSL. Esto sería importante para promover el intercambio de experiencias y enseñanzas extraídas entre los corredores sobre las medidas eficaces para promover la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio a fin de reducir los costos del comercio. Pedimos a la Secretaría que informe de los progresos realizados al Comité de Facilitación del Comercio en su sesión específica sobre las cuestiones relacionadas con el tránsito que tendrá lugar en la primavera de 2023.

3.15. Los PDSL cuentan con su apoyo habitual mientras continúan realizando esfuerzos por aplicar el AFC. Al respaldar estas iniciativas, en realidad estaremos cumpliendo los principios de la OMC, entre ellos la apertura del comercio, la previsibilidad y la transparencia.

3.16. El delegado de Mongolia declara lo siguiente:

3.17. Permítame que lo felicite por su nombramiento, Sr. Presidente, y asegurarle el pleno apoyo de mi delegación.

3.18. Mi delegación desea dar las gracias a la delegación de Botswana por haber planteado este punto del orden del día y se suma a la declaración formulada por la distinguida colega de ese país. De hecho, este Comité celebró una primera sesión específica muy importante sobre las cuestiones relacionadas con el tránsito de los países sin litoral el pasado mes de marzo, y la realización de un estudio de seguimiento sobre los corredores comerciales que operan entre los PDSL y los países de

tránsito sería, sin duda, el siguiente paso significativo para acelerar los avances de los PDSL hacia la plena aplicación del AFC, que se sitúa en el 55% frente al 75% de los compromisos de aplicación a nivel mundial. Así pues, Mongolia desea solicitar al Comité que apoye esta iniciativa.

3.19. El delegado de Tayikistán declara lo siguiente:

3.20. Para comenzar, me gustaría felicitarle, Sr. Presidente, por su nombramiento como Presidente de este Comité y desearle mucho éxito para el próximo año.

3.21. Damos las gracias a Botswana por señalar este tema a la atención del Comité y nos sumamos a la declaración que ha formulado en nombre de los PDSL. Tayikistán pertenece al grupo de países considerados sin litoral y de economía pequeña. Tayikistán es un país sin litoral, rodeado por países sin litoral y es uno de los PDSL situados a mayor distancia del mar.

3.22. La condición de país sin litoral de Tayikistán y su lejanía de las rutas marítimas internacionales hace que las empresas incurran en costos adicionales, ya que se ven obligadas a utilizar las instalaciones de transporte de los países vecinos para participar en el comercio internacional. Esto dificulta aún más la situación de las empresas de Tayikistán. Felicitamos a todos los PDSL en general y a Mongolia en particular, en su calidad de antiguo coordinador de los PDSL, por el párrafo del documento final y acogemos con satisfacción la decisión adoptada en la CM12 de encargar al CFC la celebración anual de una sesión específica sobre las cuestiones relacionadas con el tránsito hasta el próximo examen del AFC.

3.23. Tayikistán da las gracias a la Secretaría por haber llevado a cabo, en 2021, el estudio sobre la mitigación de los escollos comerciales en los países en desarrollo sin litoral. Como ha mencionado la colega de Botswana, en este estudio se señalan algunas esferas en las que se deben aplicar medidas adicionales para mitigar los escollos comerciales y se reconocen los elevados costos a los que se enfrentan los PDSL. A este respecto, apoyamos la idea de que se identifiquen formas de fortalecer el desempeño de los corredores para mejorar la facilitación del comercio y abordar las demoras y los elevados costos del comercio a los que se enfrentan los PDSL, y alentamos a la OMC a que, en asociación con las organizaciones pertinentes, realice un estudio de seguimiento sobre los corredores comerciales que operan entre los países en PDSL y los países de tránsito.

3.24. Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a todos los países donantes y a las organizaciones internacionales por el continuo apoyo y la asistencia técnica que brindan a Tayikistán y para alentarles a que sigan prestando asistencia financiera a los PDSL, incluido Tayikistán, a fin de aplicar plenamente el AFC, en particular las disposiciones de la categoría C que requieren asistencia técnica y financiera.

3.25. El delegado de Nepal declara lo siguiente:

3.26. Mi delegación expresa su sincero agradecimiento a la delegación de Botswana por la presentación de este punto del orden del día a la reunión. Nepal se suma a la declaración formulada por Botswana en nombre del Grupo de PDSL. Mi delegación respalda las preocupaciones y preguntas planteadas por Botswana. Nepal insta a todos los Miembros a que estudien esta solicitud con una actitud positiva.

3.27. La delegada de los Estados Unidos pide más aclaraciones sobre la solicitud y desea saber si tiene que ver con la elaboración de otro informe.

3.28. La delegada de Botswana declara lo siguiente:

3.29. Lo que solicitamos es que el Comité pida a la Secretaría que lleve a cabo esta investigación, en colaboración con las organizaciones pertinentes, según sea necesario, a fin de realizar un estudio de seguimiento de los corredores comerciales entre los PDSL y los países de tránsito. Dicho estudio se debe fundamentar en el que se realizó el pasado año.

3.30. La delegada de los Estados Unidos declara lo siguiente:

3.31. Sin duda coincidimos en la necesidad de que se comprenda y ayude a los países sin litoral. Los desafíos y costos adicionales por carecer de litoral y tener que cruzar varios países para llegar

al mar son innegables y apoyamos la sesión específica sobre el tránsito. No tengo del todo claro que deba elaborarse un informe adicional para hacer un seguimiento de un informe del año pasado cuya extensión ya es de 132 páginas. Estoy totalmente a favor de que se haga algo. Tal vez si entendiera más claramente la forma en que dicho informe diferiría del otro y de lo que aportaría, podríamos avanzar. Simplemente me parece que hacer un seguimiento, un año después, de un informe con otro informe puede que no sea precisamente la forma más eficaz de utilizar el tiempo y los recursos. Solo quiero comprender hasta dónde debemos llegar con nuestro enfoque para que realmente sea beneficioso tanto para esta discusión como para la aplicación. Si de lo que se trata es de elaborar un informe, no hay problema, pero nada de lo que se ha dicho hoy me hace pensar que un informe sea la solución, en contraposición a invitar a los comerciantes y proveedores de servicios de logística que operan en países sin litoral a que vengan y compartan sus experiencias. Esto podría resultar un poco más útil. Estaré encantada de hablar más con los países sin litoral y los proponentes de esta solicitud sobre la mejor manera de avanzar.

3.32. La delegada de la Unión Europea declara lo siguiente:

3.33. La UE agradece el punto del orden del día y nos ha resultado grato conocer la perspectiva de los PDSL. Estamos de acuerdo en que acelerar la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio es aún más importante para los países sin litoral. Sin embargo, estamos de acuerdo con la pregunta de los Estados Unidos sobre la eficacia de preparar un informe de seguimiento de nuestro informe ya existente.

3.34. El Presidente alienta a Botswana a que examine la cuestión con los Estados Unidos y a que vuelva a informar al Comité más adelante durante la reunión.

3.35. En un momento posterior de la reunión y tras las consultas, la delegada de Botswana declara lo siguiente:

3.36. Nos hemos reunido con los Estados Unidos y hemos mantenido un debate para concretar cuestiones que no estaban claras. La cuestión principal es que nuestra solicitud refleja que la Secretaría de la OMC colaborará con otras instituciones pertinentes en el estudio propuesto. Ahora hemos acordado que tenemos que reflexionar sobre nuestra presentación, debemos revisarla para indicar o destacar que los PDSL formarán parte del proceso. La elaboración de dicho informe correrá a cargo de los Miembros, lo que significa que los PDSL participarán en todo el proceso. Y dicho esto, revisaremos el texto que presentamos inicialmente para indicarlo.

3.37. El Comité toma nota de la información y de las declaraciones formuladas.

3.38. Así concluye el punto 3 del orden del día.

4 BUENAS PRÁCTICAS Y FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL ÉXITO DE LOS CNFC (G/TFA/2, PÁRRAFO 9.3 V))

4.1. El Presidente recuerda que la redacción de un documento que contenga las buenas prácticas y los factores que contribuyen al éxito de los Comités Nacionales de Facilitación del Comercio (CNFC) es otra decisión que se deriva del examen del AFC (G/TFA/2, párrafo 9.3 v)).

4.2. La delegada de los Estados Unidos declara lo siguiente:

4.3. Estamos trabajando en un proyecto de documento de decisión del Comité en la capital y esperamos poder presentar un documento actualizado antes del otoño.

4.4. La delegada de la Unión Europea señala que la UE apoya firmemente esta iniciativa.

4.5. El Comité toma nota de la información y de las declaraciones formuladas.

4.6. Así concluye el punto 4 del orden del día.

5 TEMAS QUE HABRÍAN DE INCLUIRSE DE MANERA SISTEMÁTICA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES ESPECÍFICAS SOBRE ASISTENCIA Y CREACIÓN DE CAPACIDAD, DENTRO DE LOS PARÁMETROS DEL ARTÍCULO 21.4 (G/TFA/2, PÁRRAFO 9.2 III)) - PROYECTO QUE SE PRESENTARÁ AL COMITÉ PARA SU ACEPTACIÓN (G/W/78/REV.1)

5.1. El Presidente recuerda que, en el marco del examen del AFC, el Comité decidió que la Secretaría orientará un proceso con los Miembros para acordar temas que habrían de incluirse de manera sistemática en el orden del día de las sesiones específicas sobre asistencia y creación de capacidad, dentro de los parámetros del artículo 21.4 del AFC. La referencia a esta decisión figura en el documento G/TFA/2, párrafo 9.2, apartado iii).

5.2. El 23 de marzo se distribuyó, con carácter informal, un primer proyecto de un posible orden del día con temas que habrían de incluirse de manera sistemática. Tras los debates mantenidos en la reunión del Comité de los días 4 y 5 de abril, se distribuyeron un proyecto de orden del día con temas que habrían de incluirse de manera sistemática en el documento G/TFA/W/78, de fecha 25 de mayo, y un proyecto revisado de orden del día con temas que habrían de incluirse de manera sistemática en el documento G/TFA/W/78/Rev.1, de fecha 21 de junio.

5.3. El delegado del Reino Unido declara lo siguiente:

5.4. El Reino Unido desea dar las gracias a la Secretaría por distribuir el último proyecto del orden del día de la sesión específica, que incorpora las observaciones formuladas por el Reino Unido en el último Comité. Acogemos con satisfacción cualquier reflexión de los Miembros sobre los cambios sugeridos, entre los que se incluye no limitar el punto 1 del orden del día solo a los cinco principales compromisos de la categoría C, así como vincular el tema de las sinergias del punto 4 con la sección ya existente del punto 2. Acogemos con satisfacción cualquier reflexión que se nos desee comunicar sobre estos cambios antes de la celebración de la sesión específica estructurada en octubre.

5.5. La delegada de los Estados Unidos declara lo siguiente:

5.6. Damos las gracias al Presidente y a la Secretaría por orientar el proceso impulsado por los Miembros para determinar los temas que han de incluirse en la sesión específica sobre asistencia y creación de capacidad. Respaldamos el documento revisado.

5.7. La delegada de la Unión Europea declara lo siguiente:

5.8. Damos las gracias al Reino Unido por la propuesta, que es muy productiva y constructiva. Esperamos que la próxima sesión específica pueda ser tan fructífera y muy concreta a la hora de abordar los problemas a los que se enfrentan los Miembros que han notificado compromisos de la categoría C, y la propuesta del Reino Unido es una buena vía para ello.

5.9. El Comité acuerda adoptar los temas que habrían de incluirse de manera sistemática en el orden del día de las sesiones específicas sobre asistencia y creación de capacidad, dentro de los parámetros del artículo 21.4, que figura en el documento G/TFA/W/78/Rev.1.

6 ACTO CONMEMORATIVO DEL QUINTO ANIVERSARIO DEL AFC - INFORME DE LA PRESIDENCIA

6.1. El Presidente declara lo siguiente:

6.2. Creo que aquellos de entre ustedes que participaron en el acto estarán de acuerdo en que tuvimos una jornada muy completa en la que se presentaron numerosos ejemplos de aplicación efectiva de las disposiciones del AFC y la contribución de estos al avance de la reforma en la esfera de la facilitación del comercio.

6.3. En el acto se destacó que, a pesar de que el AFC está generando cambios, evidentemente también existen ciertos desafíos por superar.

6.4. Quisiera centrarme en particular en varios de los principales puntos que se plantearon durante los debates celebrados ayer, a saber, la digitalización, la resiliencia, la inclusión y la coordinación.

6.5. En primer lugar, la digitalización. Al parecer, se reconoce ampliamente que el AFC puede acelerar los procesos automatizados que mejoran la eficiencia y eficacia de los trámites aduaneros, pero a la vez depende en gran medida de esos procesos. Por ejemplo, varios analistas señalaron cómo algunas innovaciones tecnológicas pueden beneficiarse de la introducción de sistemas de ventanilla única —por ejemplo, la documentación electrónica, el análisis de datos, la utilización de la cadena de bloques y la inteligencia artificial—. Al mismo tiempo, sigue habiendo desafíos en lo que respecta a la aplicación de la ventanilla única, en particular en lo que respecta a la mejora de la calidad de los datos y la búsqueda de soluciones para aumentar al máximo la interoperabilidad de los datos.

6.6. En segundo lugar, la facilitación del comercio también refuerza la resiliencia. La experiencia de las crisis sanitaria y geopolítica recientes ha confirmado la validez de los conceptos en los que se basa el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. Varios analistas señalaron, por ejemplo, que los países que habían aplicado reformas en la esfera de la facilitación del comercio habían podido adaptarse mejor a los cambios en los volúmenes del comercio y los controles reglamentarios durante la pandemia. El AFC ayuda a los Miembros a crear resiliencia y, por lo tanto, los esfuerzos por mejorar el cumplimiento de las normas de facilitación del comercio no solo se traducen en beneficios inmediatos como la reducción de los plazos y costos comerciales, sino que también refuerzan la capacidad de los Miembros para responder a futuras crisis.

6.7. En tercer lugar, la facilitación del comercio promueve la inclusión. Se celebró un animado debate en el que se analizó en qué medida llegan los beneficios a todos los comerciantes, y todavía queda trabajo por hacer para identificar las esferas que pueden reportar más beneficios a los comerciantes más pequeños del mundo: las microempresas y las pequeñas y medianas empresas y, en muchos casos, las mujeres que las dirigen. Varios países presentaron sus medidas para facilitar el comercio de las pequeñas empresas y señalaron que las medidas que simplifican los procesos y trámites aduaneros redundan en beneficio de esas entidades, al aclarar las normas y reducir los obstáculos que experimentan para participar en los mercados mundiales.

6.8. Por último, la facilitación del comercio depende de una buena coordinación dentro de los países y entre ellos. Los participantes coincidieron en abordar varios temas relacionados con la importancia de mejorar la coordinación y la implicación de diversos organismos nacionales encargados de cuestiones fronterizas, con un mandato legal firme que garantice una base sólida para ese diálogo, y la labor fundamental que desempeña el sector privado a la hora de informar a los comités nacionales de facilitación del comercio de lo que realmente ocurre en las fronteras, actuando al mismo tiempo como asociado fundamental para el diseño y la aplicación de reformas en la esfera de la facilitación del comercio. Sin embargo, sigue habiendo una serie de desafíos —técnicos, humanos y presupuestarios— y resulta fundamental una mayor cooperación, tanto a nivel nacional como internacional, para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los comités nacionales de facilitación del comercio.

6.9. También escuchamos la advertencia de los países en desarrollo y los PMA Miembros y algunas organizaciones internacionales en relación con las deficiencias en la respuesta a las necesidades de asistencia técnica y de creación de capacidad.

6.10. En general, ha sido muy alentador escuchar y ver el compromiso de los Miembros con la aplicación del Acuerdo, así como con la reforma en la esfera de la facilitación del comercio. Me complace que los Miembros hayan tenido la oportunidad de proseguir el diálogo a fin de intercambiar experiencias e intercambiar mejores prácticas.

6.11. Todas las exposiciones que se realizaron se pueden consultar en el sitio web del acto, y se cargarán en el sitio web de la base de datos del AFC.

6.12. Quisiera concluir mi informe dando las gracias a todas las personas que han contribuido a este acto.

6.13. En primer lugar, quisiera expresar mi sincero agradecimiento a todos los oradores y ponentes por compartir su experiencia y sus ideas con nosotros. También deseo dar las gracias a los moderadores por la gran labor realizada para garantizar que las sesiones se llevaran a cabo de manera eficaz y sin contratiempos.

6.14. Por supuesto, quiero dar las gracias a todos los que han intervenido y a los que se han unido a nosotros en la sala y de manera virtual.

6.15. Me gustaría terminar dando las gracias al equipo de la OMC, constituido por miembros de varias Divisiones, que trabajó arduamente para organizar una celebración a la altura de los cinco primeros años del AFC.

6.16. El delegado del Reino Unido declara lo siguiente:

6.17. El Reino Unido desea aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Presidente y a la Secretaría por coordinar y facilitar un acto tan interesante como el que tuvo lugar ayer para celebrar el quinto aniversario del AFC. Fue un gran día, en el que tanto los Miembros como las organizaciones del Anexo D facilitaron una gran cantidad de conocimientos y experiencia para poner de manifiesto los desafíos y las ventajas del AFC. Esperamos con interés los próximos cinco años de aplicación, y sin duda nos referiremos a los temas y asuntos planteados durante ese acto en este Comité de aquí en adelante. Instamos a que se sigan intercambiando experiencias en el Comité y esperamos con interés mantener diálogos con los Miembros en el futuro sobre cuestiones como la aplicación de una ventanilla única de comercio. Por último, no podemos dejar de destacar el importante papel desempeñado por el Presidente anterior, Sr. Christopher O'Toole, para impulsar la celebración de ese acto; el Reino Unido desea expresarle su agradecimiento por su contribución al éxito del acto.

6.18. La delegada de los Estados Unidos declara lo siguiente:

6.19. Solo quiero expresarles mi agradecimiento a usted y a la Secretaría por todo el trabajo que han llevado a cabo, y al Sr. Christopher O'Toole por la ayuda prestada en la preparación de ese acto. Mi agradecimiento a los oradores y a todos los que han dedicado tiempo a la elaboración de las exposiciones y han compartido sus conocimientos. Quisiera destacar en particular al Ecuador y Cambodia. Sus conversaciones, y también las de la India, sobre los comités nacionales de facilitación del comercio (CNFC) me parecieron extremadamente interesantes, con una gran cantidad de información sobre el funcionamiento de los CNFC. Nos queda mucho trabajo por delante para aprovechar esas experiencias mientras reflexionamos sobre cuáles son las mejores prácticas en los CNFC y compartimos experiencias a ese respecto.

6.20. El delegado de Noruega declara lo siguiente:

6.21. Deseo sumarme a usted y a los demás Miembros para manifestar mi profundo agradecimiento por la ardua labor realizada por los Miembros, este Comité, la Secretaría y usted mismo para celebrar este acto. Fue una actividad muy positiva y valoré mucho la última parte, en la que mantuvimos un fructífero debate. Los aniversarios se celebran una vez al año; no obstante, pensemos en un evento bianual, en el que profundicemos un poco más en las cuestiones que abordamos ayer en la última parte del acto. Me complacería enormemente mucho participar en algo así.

6.22. El Presidente indica que merece la pena organizar una celebración del AFC cada año porque la facilitación del comercio es el alma de todos y cada uno de los acuerdos que existen en la OMC.

6.23. El delegado de la India declara lo siguiente:

6.24. Deseo felicitarle a usted, al Presidente saliente, a la Secretaría de la OMC y a cuantos han participado aquí. La delegación de la India aquí presente está formada por tres personas; me acompañan el representante en Ginebra y un joven colega que forma parte de la Secretaría del CNFC; por mi parte, tengo experiencia en la aplicación de algunas de las disposiciones del AFC y la medición del desempeño. La propia composición del equipo refleja la enorme importancia que la India atribuye a la facilitación del comercio y su aplicación, como lo demuestra el hecho de haber cumplido todos los compromisos contraídos en el marco del AFC y de haber reducido el plazo de levante, que es el indicador de desempeño previsto en el propio AFC, en el artículo 7.6. Durante la interacción de ayer, vimos que muchos otros países han compartido los beneficios obtenidos, y reconocemos los desafíos que se plantean. En opinión de la India, un ejercicio importante para avanzar sería trabajar en colaboración, de manera que podamos utilizar de alguna forma la experiencia y las mejores prácticas obtenidas por algunos de los países en diferentes esferas y tratar de aplicarlas para que el mundo sea un entorno que facilite el comercio en mayor medida.

6.25. El delegado del Ecuador declara lo siguiente:

6.26. Al ser la primera vez que hago uso de la palabra, quisiera felicitarle por haber sido designado Presidente de este Comité y ofrecerle el pleno apoyo del Ecuador en la labor futura. También queremos felicitarle y darle las gracias por toda la labor realizada en relación con el acto del quinto aniversario que tuvo lugar ayer, dar las gracias al equipo y a la Secretaría, y agradecer la labor del Presidente anterior. Somos conscientes de que fue un gran esfuerzo, y sus esfuerzos no pasaron desapercibidos. Deseamos secundar lo que han dicho otras delegaciones, queremos seguir examinando las diversas cuestiones a las que nos referimos ayer. Fue un ejercicio muy útil, reconocimos lo que hemos logrado y también reconocimos las lagunas en relación con la aplicación del AFC. A ese respecto, quisiéramos también profundizar y realizar unos análisis más a fondo.

6.27. El delegado de China declara lo siguiente:

6.28. China también desea sumarse a los demás Miembros en su agradecimiento por los enormes esfuerzos desplegados por la Secretaría y por usted, Señor Presidente, y por muchos otros colegas que han realizado notables aportaciones al aniversario. Nos parece una excelente oportunidad para que los Miembros compartan sus opiniones y experiencias, para aprender los unos de los otros y para resumir lo que ya hemos logrado en los últimos cinco años y lo que podemos hacer en el futuro. En especial, agradecemos que nos brindara la oportunidad de presentar nuestra iniciativa 3S (Aduanas Inteligentes, Fronteras Inteligentes y Conectividad Inteligente). Agradecemos en particular las observaciones de los Estados Unidos, la UE, Nigeria, la República Kirguisa, el Canadá, y las suyas, Señor Presidente, así como las de la Directora de la División de Acceso a los Mercados. Esperamos cooperar estrechamente con todos los Miembros en lo que respecta a esta iniciativa porque ya hemos constatado que la digitalización y la modernización del comercio son muy importantes para nuestra ulterior aplicación del AFC.

6.29. El delegado de Nepal declara lo siguiente:

6.30. El Grupo de PMA le expresa su sincero agradecimiento, Señor Presidente, y también a la Secretaría de la OMC, al Presidente saliente, a todos los oradores y ponentes, y a los participantes por su valiosa contribución a la organización del acto y a su conclusión con éxito. A juicio del Grupo de PMA, el acto fue muy útil para aprender unos de otros con respecto al proceso para aplicar el Acuerdo y beneficiarse de él. Los PMA están plenamente comprometidos con la aplicación efectiva del AFC y están dispuestos a colaborar con usted y con todos los Miembros en el proceso de aplicación del Acuerdo.

6.31. El delegado de Colombia declara lo siguiente:

6.32. En primer lugar, deseamos felicitar a los oradores y a los ponentes de ayer por sus maravillosas exposiciones. Sabemos cuánto aportaron a este tema y conocemos su dedicación a la facilitación del comercio; y también deseamos aplaudir especialmente la labor de la Secretaría y el equipo de la OMC por dedicar todos sus esfuerzos al éxito de este acto. Muchos oradores se refirieron a los desafíos que plantea la facilitación del comercio y su aplicación más allá del propio Acuerdo. En Colombia contamos con una política para simplificar los trámites denominada "Estado Simple, Colombia Ágil", que nos ha ayudado a intervenir en más de 4.000 trámites, de modo que resulten más fáciles para los particulares y las empresas, con especial atención al sector privado. Celebramos que haya una visión amplia de un problema de gran alcance. Este era el compromiso de Colombia con la facilitación del comercio como mecanismo para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

6.33. La delegada de la Unión Europea declara lo siguiente:

6.34. Me gustaría sumarme a los demás oradores para felicitarle a usted, en su condición de Presidente, y a todos los que han hecho posible que el acto conmemorativo de este aniversario haya sido un éxito. Damos las gracias por las contribuciones de todos los oradores, y también por la labor de la Secretaría de la OMC y del Presidente saliente. La información aportada por los diferentes oradores sobre éxitos y desafíos debe tenerse presente de cara al futuro en este Comité.

6.35. El delegado del Canadá (antiguo Presidente del CFC) declara lo siguiente:

6.36. En primer lugar, gracias, Señor Presidente, y gracias a mis colegas por sus amables palabras. Estoy profundamente agradecido. Hemos llevado a cabo un verdadero trabajo en equipo tanto yo mismo como el nuevo Presidente y todo el personal de la Secretaría. Mi sincero agradecimiento a los Miembros que han intervenido y que han participado activamente en la preparación de este programa. Sin duda, ha sido mucho trabajo, pero el resultado ha sido muy valioso.

6.37. Hablando en nombre del Canadá, me gustaría referirme a un par de observaciones de otros Miembros, en especial del Ecuador y la UE, sobre la cuestión de profundizar en algunos de estos asuntos. Salí del debate de ayer con dos vías en mente. Por ahora no tengo una idea clara de cómo son exactamente, pero existe una gran cantidad de información que es muy valiosa para las personas que trabajan en sus capitales en la facilitación del comercio día tras día, para muchos de los miembros de los CNFC y para nosotros mismos, que busquemos alguna manera de compartir esa información y recopilarla en algún tipo de informe conciso o de algún otro modo. Tal vez los Miembros puedan trabajar juntos en un proceso informal para avanzar en los próximos meses. Hay mucha información que el Comité debe tener en cuenta sobre la forma en que el Comité puede ayudarnos a nosotros y a nuestros colegas de las capitales para apoyar la aplicación del AFC. Estoy intentando plantar una semilla: que los Miembros interesados podamos reunirnos, ya sea solos o bajo su supervisión, Señor Presidente, en un proceso informal. Creo que sería útil que examináramos con nuevos ojos lo que se dijo ayer y entabláramos un debate sobre los asuntos en los que el Comité tal vez podría trabajar en el futuro, o por lo menos que los tuviéramos en cuenta. No se trata de un compromiso; sin embargo, creo que reflexionar sobre lo que oímos ayer y tratar de categorizar o crear algún tipo de referencia que podamos utilizar como guía para avanzar en nuestra labor supone un esfuerzo adicional por parte de los miembros del Comité.

6.38. El delegado del Japón declara lo siguiente:

6.39. El Japón apoya las declaraciones anteriores formuladas por otros Miembros. Quiero expresar también nuestras felicitaciones y nuestro agradecimiento por el gran éxito de este acto a todas las personas que han participado en él.

6.40. El delegado de Corea declara lo siguiente:

6.41. Siendo la primera vez que hago uso de la palabra, quisiera felicitarle por su nombramiento como Presidente de este Comité. Doy las gracias a la Secretaría, al Presidente y al Presidente saliente por organizar este acto. En él, Corea presentó una ponencia sobre comercio. El acto nos ofrece una visión de las consecuencias indirectas del AFC, así como de su pasado y futuro.

6.42. El delegado de Australia declara lo siguiente:

6.43. Deseo sumarme a mis colegas para felicitar al Presidente anterior, a usted y a la Secretaría. Una de mis observaciones es que, este año, la firmeza de los oradores y los ponentes es un testimonio de la importancia de este Acuerdo y del lugar central que ocupa en la labor de esta Organización. Creo que se hizo un excelente balance de los desafíos y las oportunidades y se midieron por igual los deseos y los desafíos futuros. El firme mensaje de que el AFC ha ayudado a los Miembros a sortear la pandemia ocupó un lugar muy central y fue muy contundente.

6.44. La delegada de Suiza declara lo siguiente:

6.45. Como es la primera vez que hago uso de la palabra, permítame felicitarle por su nombramiento como Presidente de este Comité. Será un placer para nosotros trabajar con usted.

6.46. Seguiré con las felicitaciones y me sumo a los colegas que le han felicitado a usted, Señor Presidente, al Presidente anterior y, por supuesto, a la Secretaria por el magnífico acto de ayer. También quiero dar las gracias a todos los Miembros que han contribuido al acto. Creo que era una buena oportunidad para celebrar el AFC y sus logros y, al mismo tiempo, tener un componente orientado al futuro sobre los desafíos que persisten.

6.47. El delegado de Angola declara lo siguiente:

6.48. Gracias a la Secretaría por todo su apoyo y por la ardua labor que ha llevado a cabo estos días. También quiero hacerme eco del apoyo de los delegados, en primer lugar desde la perspectiva

del impulso a los Miembros para aplicar el AFC, y de las organizaciones asociadas que siguen ayudándonos a lograrlo.

6.49. El Presidente declara lo siguiente:

6.50. Muchas gracias por sus maravillosas palabras y sus elogios sobre lo acontecido ayer. Las enseñanzas extraídas del día de ayer deben servir de modelo y deben seguir aplicándose. El AFC contribuye enormemente a ayudar a todos los Miembros a mejorar sus resultados comerciales, en el comercio internacional y muchos otros aspectos de la vida.

6.51. El AFC fue adoptado en Bali y posteriormente constatamos los beneficios que aporta. El acto de ayer fue alentador; examinaremos todo lo que se dijo y trataremos de intercambiar ideas y ver qué es lo que más beneficioso resultaría en relación con los logros del AFC y qué los acrecentaría. En todos los acuerdos de la OMC hay un componente relacionado con el AFC; por ello, el AFC es el alma de los acuerdos de la OMC.

6.52. Así concluye el punto 6 del orden del día.

7 MECANISMO PARA EL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO - PUNTOS RELACIONADOS CON EL MARCO (G/TFA/3)

i. Informe anual (G/TFA/4)

7.1. El Comité toma nota del informe.

ii. Información actualizada proporcionada periódicamente al Comité de Facilitación del Comercio (G/TFA/W/79)

7.2. El Comité toma nota de la información actualizada.

iii. Plan de trabajo - Prioridades que ha de identificar el Comité

7.3. El Presidente recuerda que, en la reunión del Comité celebrada los días 4 y 5 de abril de 2022, se adoptó un marco para la gestión y el funcionamiento del Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (TFAF o el Mecanismo), que se distribuyó con la signatura G/TFA/3. En el marco se señala que "la función del Mecanismo es apoyar la labor del Comité en relación con la prestación de asistencia a los Miembros en desarrollo y los PMA en la aplicación del Acuerdo. El Comité proporcionará orientaciones relativas a la naturaleza de dicho apoyo". En el apartado 3 del Marco, titulado "Gestión y transparencia", se señala lo siguiente:

"El Mecanismo elaborará un plan de trabajo para el siguiente año civil en colaboración con un grupo representativo formado por Miembros interesados.

Dicho plan de trabajo se basará, entre otras cosas, en los elementos siguientes:

- i) las prioridades identificadas por el Comité, comunicadas en una reunión formal celebrada antes de mediados de año, en el marco de un punto específico del orden del día titulado "Plan de Trabajo del Mecanismo"; y
- ii) las necesidades en materia de facilitación del comercio identificadas en la encuesta bienal del IFCT relativa a las necesidades de asistencia técnica de los Miembros, así como las necesidades identificadas en las notificaciones de la categoría C. [...]

En su sesión específica sobre asistencia y creación de capacidad, el Comité examinará el plan de trabajo, junto con un proyecto de presupuesto basado en las actividades identificadas".

7.4. La representante del TFAF declara lo siguiente:

7.5. Un primer paso en la elaboración del plan de trabajo para 2023 es encontrar voluntarios que deseen participar en un grupo representativo. Agradeceremos que quienes deseen presentarse como voluntarios nos lo hagan saber cuanto antes, pero preferiblemente antes del 15 de julio. Acogeremos

con satisfacción las propuestas que se hagan hoy sobre lo que debería figurar en el plan de trabajo y sobre cómo deberíamos proseguir. A menos que recibamos diferentes propuestas en las que se tenga en cuenta lo que ha funcionado bien en el pasado, prepararemos un proyecto o un esbozo del plan de trabajo que sirva de base para los debates del grupo. En el proyecto o el esbozo se incluirán las necesidades que el Presidente acaba de señalar, como por ejemplo las necesidades identificadas en la encuesta bienal del IFCT, así como las propuestas que los Miembros presenten hoy o deseen hacernos llegar por escrito. Una vez más, les rogamos que envíen dichas propuestas al TFAF lo antes posible, el 15 de julio a más tardar. Trataremos de celebrar una reunión de este grupo poco después del 15 de julio y nos reuniremos con el grupo con la frecuencia necesaria para que se pueda distribuir un plan de trabajo a los Miembros antes de la sesión específica sobre asistencia técnica y creación de capacidad del 1 de diciembre.

7.6. El delegado de China declara lo siguiente:

7.7. China agradece la contribución del TFAF para ayudar a los Miembros pertinentes a aplicar el AFC. Como asociado del TFAF, China donó USD 1 millón al TFAF, e intentaremos hacer todo lo posible para ayudar al TFAF a poner en marcha el programa de creación de capacidad y asistencia técnica. A China le complacerá formar parte del grupo representativo que redactará el plan de trabajo del TFAF de 2023.

7.8. El delegado de la República Kirguisa declara lo siguiente:

7.9. Agradecemos enormemente los esfuerzos desplegados por el TFAF para prestar apoyo a la República Kirguisa. Hace unos meses, la República Kirguisa acabó de preparar una propuesta de proyecto para la financiación de un proyecto con fuentes internacionales a través del TFAF. Comprende varias esferas importantes, entre ellas la elaboración de un estudio de viabilidad del establecimiento de un laboratorio nacional de aduanas en el contexto de la creación de capacidad en el servicio de aduanas y la creación de una plataforma electrónica para las declaraciones aduaneras electrónicas.

7.10. La labor preparatoria para solicitar una donación del TFAF comenzó en 2019. Sin embargo, a causa de la pandemia y al posterior cambio en el programa de trabajo para pasar al trabajo en línea en la República Kirguisa y en la mayoría de los países del mundo, la donación para la preparación de proyectos (DPP) destinada a la redacción de una propuesta de proyecto se trasladó a enero de 2022. La DPP concluyó con éxito en abril del presente año. La Secretaría del TFAF distribuyó ese documento a las posibles partes interesadas entre los Miembros de la OMC.

7.11. En la propuesta de proyecto figura lo siguiente: 1) los cometidos y objetivos del Gobierno de la República Kirguisa en relación con la aplicación del AFC; 2) los avances en la aplicación de las disposiciones del Acuerdo; 3) una evaluación del nivel de aplicación de los artículos del Acuerdo; 4) una descripción de la necesidad de ejecutar el proyecto; 5) la metodología de ejecución del proyecto; 6) la descripción de los beneficiarios del proyecto; 7) un análisis de los riesgos que plantean las posibles amenazas para la ejecución del proyecto; y 8) un presupuesto detallado del proyecto, una matriz de actividades, una visión de la estructura de gestión y el equipo del proyecto.

7.12. Se presta especial atención a los programas de desarrollo y al concepto de mejora en la esfera de la reglamentación de aduanas, centrándose en el aspecto de la digitalización de los servicios que abarca el comercio internacional de mercancías, para fortalecer la coordinación de las actividades entre los diversos organismos estatales que participan en el proceso de reglamentación del comercio exterior.

7.13. El uso de tecnologías digitales y la transición progresiva de la gestión tradicional de documentos en papel a los sistemas electrónicos están en consonancia con los programas nacionales y los conceptos para crear una economía competitiva en el plano regional e internacional. Por consiguiente, la delegación de la República Kirguisa insta a la Secretaría de la OMC, al TFAF y a los Estados Miembros de la OMC que prestan asistencia financiera y técnica a que acepten la solicitud de financiación del proyecto presentada por la República Kirguisa, que se remitió al TFAF.

7.14. Estimado Señor Presidente, estimados Miembros, en nombre de la delegación kirguisa que participa en la labor del Comité de Facilitación del Comercio, permítanme desearles éxito en su labor

para estrechar los lazos comerciales y económicos de todos los participantes en el sistema internacional de comercio.

7.15. La delegada de los Estados Unidos declara lo siguiente:

7.16. Deseamos dar las gracias al TFAF por la excelente labor realizada para preparar el informe anual y el informe al Comité. La mayor transparencia aportada infunde a los Miembros confianza en el TFAF, y estamos trabajando juntos para alcanzar nuestro objetivo común de aplicar el AFC con éxito.

7.17. Agradecemos la labor que el TFAF está llevando a cabo para ayudar a los PMA que aún no han notificado sus fechas definitivas respecto de la categoría C a que las presenten antes del plazo del 22 de agosto.

7.18. Por último, esperamos con interés participar en el pequeño grupo representativo del Comité que comenzará a preparar el plan de trabajo del TFAF para 2023.

7.19. La delegada de la Unión Europea declara lo siguiente:

7.20. Quisiera agradecer al TFAF la información actualizada y dar también las gracias a la República Kirguisa. Deseo manifestar, en nombre de la UE, nuestro interés en participar en el pequeño grupo representativo.

7.21. El delegado de Nepal declara lo siguiente:

7.22. Una vez más, el Grupo de PMA expresa su sincero agradecimiento al TFAF por la información actualizada que ha presentado y por su contribución al proceso de notificación y aplicación del AFC en los PMA. El Grupo de PMA también desea participar en el pequeño grupo representativo que redactará el plan.

7.23. El delegado del Canadá declara lo siguiente:

7.24. Una breve intervención para dar las gracias al TFAF por el informe. Y sí, al Canadá le gustaría participar en el grupo de partes interesadas para contribuir a la elaboración del plan de trabajo.

7.25. La delegada de Botswana declara lo siguiente:

7.26. En nombre de la delegación de Botswana y de los PDSL, queremos dar las gracias por el apoyo del TFAF, y nos ofrecemos voluntarios para formar parte del grupo de trabajo.

7.27. El Presidente invita a las delegaciones interesadas a presentar propuestas o facilitar información de contacto al TFAF a más tardar el 15 de julio de 2022. Después de ese plazo, el Mecanismo, trabajando conjuntamente con un grupo representativo integrado por los Miembros interesados, preparará el plan de trabajo, en el que se incorporarán el resultado del debate de hoy y todas las aportaciones escritas adicionales que se reciban a más tardar el 15 de julio. Con arreglo a las directrices del marco, el plan de trabajo, junto con un proyecto de presupuesto basado en las actividades identificadas, se distribuirá antes de la sesión específica sobre asistencia técnica y creación de capacidad que tendrá lugar en diciembre, en la que el Comité lo examinará.

7.28. Así concluye el punto 7 del orden del día.

8 ACTIVIDADES RECIENTES Y FUTURAS

8.1. El Comité toma nota del informe presentado por las organizaciones del Anexo D que figura en el documento G/TFA/W/80.

8.2. Así concluye el punto 8.

9 OTROS ASUNTOS

9.1. Durante la reunión, el Comité dice adiós y expresa su agradecimiento y sus mejores deseos a varios delegados que abandonan el Comité, a saber, el Sr. Helge Lindrup (Noruega) y el Sr. Buddhi (Nepal).

9.2. El Presidente confirma que las fechas de la siguiente reunión formal de 2022 serán del 4 al 6 de octubre. La sesión específica sobre asistencia técnica y apoyo a la creación de capacidad se celebrará el 6 de octubre.

9.3. El Comité acuerda invitar a la siguiente reunión a las organizaciones asociadas del Anexo D y a la Alianza Mundial para la Facilitación del Comercio.

9.4. El delegado de China declara lo siguiente:

9.5. Sobre la base del debate y la comunicación de estos dos días, me gustaría compartir una observación sobre la cuestión de la evaluación cuantitativa de la aplicación del AFC por los Miembros. De conformidad con el artículo 7.6.1 del AFC, se alienta a los Miembros a calcular y publicar el plazo medio necesario para el levante de las mercancías. El artículo 7.6.2 también alienta a los Miembros a intercambiar en el Comité sus experiencias en el cálculo de los plazos medios de levante. Aparte del estudio sobre el plazo necesario para el levante, observamos que también hay herramientas desarrolladas por otras organizaciones internacionales, como los indicadores de facilitación del comercio de la OCDE relativos al intercambio de datos. También tengo entendido que existen herramientas similares desarrolladas por diferentes organizaciones. En China, una ONG denominada Beijing Re-code Trade Security and Facilitation Research Center ofrece un cálculo cuantitativo independiente de la aplicación del AFC en los últimos años. Según esta observación y conforme al espíritu del artículo 7, creo que sería adecuado que examináramos esas herramientas e intercambiáramos las experiencias adquiridas con ellas para ver cómo se utilizan. Ello podría ayudarnos a tener una comprensión más clara de la aplicación del AFC por parte de los Miembros.

9.6. Así concluye el punto 9.

9.7. Se levanta la reunión.
